

ADVERTENCIA 209/DAG

La presente ADVERTENCIA tiene por objeto dar a conocer una situación que puede resultar de interés para Talleres Aeronáuticos de Reparación, operadores y/o propietarios de aeronaves, por tal motivo la misma se emite a los efectos de informar, y las recomendaciones en ella contenidas no tienen carácter mandatorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de abril de 2017.

DIRIGIDO A:

Talleres Aeronáuticos de Reparación, Propietarios y Operadores de aeronaves marca CESSNA modelo 188 series, N/S 188-0001 al T18803974T y A-A1880001 al A-A1880034.

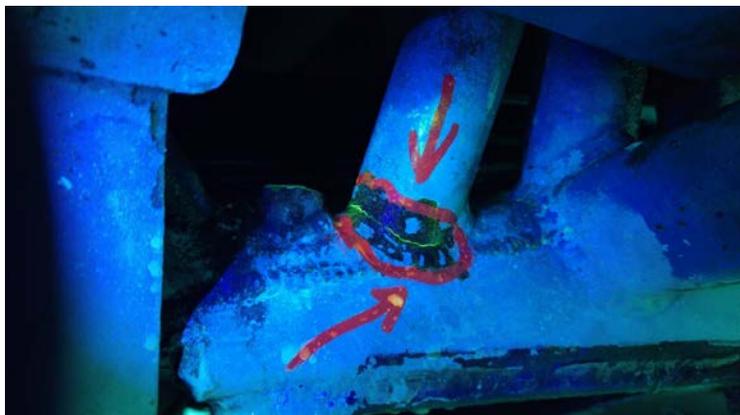
MOTIVO:

Fisuras en tubos de la estructura reticulada del fuselaje.

ANTECEDENTES:

1- En abril del 2017, se recibió en el DAG un Informe de Dificultades en Servicio (IDS), informando la detección de fisuras en dos tubos de la estructura reticulada del fuselaje de una aeronave Cessna A-188-B. El relator detalla que las fisuras fueron detectadas en los nudos donde se ubican la fijación externa de las ballestas, en uno de los tubos que allí concurren. Este defecto estaba presente tanto en el nudo de fijación derecho como en el izquierdo, y los tubos fisurados, eran los mismos en ambos nudos. Las fisuras fueron detectadas al realizar un END por la técnica de Partículas Magnetizables.

2- Dicho Informe estaba acompañado por la FOTOGRAFIA 1, que muestra la fisura detectada. Para mayor claridad se adjunta la FOTOGRAFIA 2 en la que se aprecia el tubo ya reparado, con el objeto de poder identificar claramente el lugar exacto de las fisuras.



FOTOGRAFIA 1

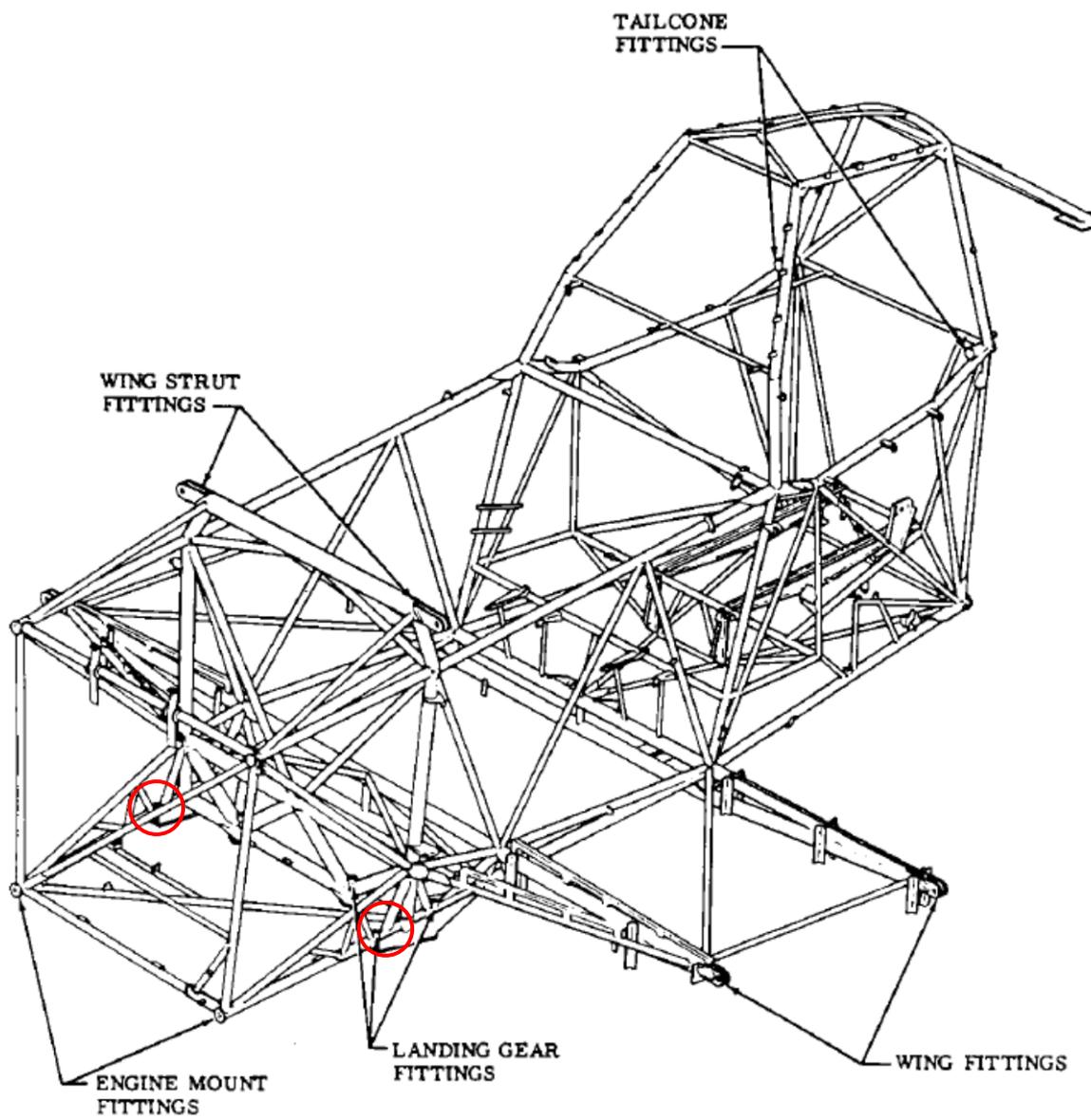


FOTOGRAFIA 2

3- Cessna desarrolló para estos modelos de aeronave un SID dentro de las Instrucciones de Aeronavegabilidad Continuada, que contienen un Programa de Inspecciones Especiales. Este Programa incluye entre otras, la Inspección Suplementaria Numero 53-10-01 denominada Tubular Fuselage Inspection. Dicha inspección requiere, entre otras tareas, la inspección visual de todos los tubos y todas sus uniones por presencia de fisuras. Además indica que en la Sección de Tren Principal, no se admiten fisuras de ningún tamaño

RECOMENDACIONES:

En base a lo arriba indicado, se recomienda para aquellas aeronaves a las que aplica esta Advertencia, en la próxima Inspección Anual, dar cumplimiento a la SUPPLEMENTAL INSPECTION NUMBER 53-10-01, prestando especial atención a los nudos indicados en la siguiente figura. Se recomienda inspeccionar mediante un END por la técnica de Partículas Magnetizables. En el caso de detectar fisuras, repararlas de acuerdo con la Sección 17 del Model 188 Service Manual, empleando para ello, un soldador calificado para el tipo de soldadura que se requiera.



Ing. Aer. Gustavo SMIRIGLIA
Jefe Departamento Aviación General
Dirección de Aeronavegabilidad